

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de octubre del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio C.**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-018**, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias software para apoyo a operaciones en el Registro Inmobiliario.

1. En fecha 18 de julio de 2022, la Sub Administración TIC mediante requerimiento núm. TI-S-2022-105, solicitó a la Gerencia Administrativa la adquisición y renovación de licencias software para apoyo a operaciones en el Registro Inmobiliario.

2. En la misma fecha, 18 de julio de 2022, la Sub Administración TIC emitió el oficio TI-S-2022-105, mediante el cual recomienda a los señores **Renata Aquino S.**, encargada de Comunicación Estratégica; **Paola Cuesta**, gestor de Análisis Funcional y Cumplimiento; y, **Ramón Miranda A.**, encargado de Soporte Técnico y Servicios, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018.

3. Más tarde, en fecha 19 de julio de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia TI-S-2022-105-2825, para la adquisición y renovación de licencias software para apoyo a operaciones en el Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$3,200,000.00, Cuenta POA 1.4.3-Adquisición de nuevas licencias del RI.

4. Mediante Acta núm. 001 de fecha 28 de julio de 2022, este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario aprobó el procedimiento de

Comité de Compras y Licitaciones

contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

5. En fecha 22 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 24 empresas, a saber:

- | | |
|--|---|
| 1. 2P Technology S.R.L. | 2. Asystec, S.R.L. |
| 3. Consulting Resources Group, S.R.L. | 4. Consultores En Seguridad Tecnológica e Informática ARC, S.R.L. |
| 5. Dat Software Consultants S.R.L. | 6. Digisi, S.R.L. |
| 7. Figitam Technology, S.R.L. | 8. GBM Dominicana, S.A. |
| 9. Glodinet. | 10. Grupo Tecnológico Adexus, S.R.L. |
| 11. Integratec. | 12. Integration & Consulting Technologyint ICT, S.R.L. |
| 13. IT Global Enterprise Services INC. | 14. Never Off Technology, S.R.L. |
| 15. Oriontek S.R.L. | 16. Redesip, S.R.L. |
| 17. Savant Consultores, S.R.L. | 18. Seti & Sidif Dominicana, S.R.L. |
| 19. Sinergit, S.A. | 20. Sistemas & Tecnología S.R.L. |
| 21. Solvex Dominicana, S.R.L. | 22. Suplidora Renma. |
| 23. Xerbit S.R.L. | 24. Xirgu Investments, S.R.L. |

6. Más tarde, en fecha 1^{ero} de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, a inquietudes presentadas por interesados, la cual notificada a los invitados en la misma fecha.

7. En fecha 6 de septiembre de 2022, la Sub Administración de TIC solicitó a este Comité de Compras y Licitaciones la designación del señor Darwin Pou, gerente de Sistemas de Información, en sustitución de la señora Paola Cuesta, gestor de Análisis Funcional y Cumplimiento, en vista de que este se encontraba de Licencia Médica, a los fines de evaluar la oferta técnica del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018.

8. En fecha 6 de septiembre de 2022, en presencia de la doctora Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 481/2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Suplidora Renma, S.R.L.

9. Mediante Acta núm. 002, de fecha 13 de septiembre de 2022, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018, este Comité de Compras y Licitaciones, aprobó los informes preliminares de evaluación financiera, de ofertas técnicas y de credenciales, y ordenó agotar de la etapa de subsanación.

Comité de Compras y Licitaciones

10. En fecha 14 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018.

11. En fecha 15 de septiembre de 2022, el oferente participante Suplidora Renma, S.R.L. entregó al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación requerida para subsanar.

12. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 22 de septiembre de 2022, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial decidió lo siguiente:

"PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y de evaluación de documentación de credencial, elaborados por los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por el oferente Suplidora Renma, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta al oferente participante en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".

13. En observación a lo anterior, el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 26 de septiembre de 2022, procedió con la notificación de la habilitación de la oferente participante Suplidora Renma S.R.L.

14. En fecha 27 de septiembre de 2022, en presencia de la licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar la apertura de la oferta económica (Sobre B) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 055-2022 en el cual consta el contenido de la única oferta económica habilitada.

15. Más tarde, en fecha 28 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, que indica lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

Comité de Compras y Licitaciones

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Suplidora Renma, SRL		
Item	Cant.	Descripción del Bien	Precio Unitario		Precio Total
1	1	Librería y suscripción DXperience de DevExpress para desarrollo de interfaces web	RD\$	370,000.00	RD\$ 370,000.00
2	1	API MapBox	RD\$	-	RD\$ -
3	1	Google Maps	RD\$	-	RD\$ -
4	1	Licencia Software Gestión de Medios Digitales	RD\$	-	RD\$ -
5	1	Adobe creative cloud	RD\$	-	RD\$ -
6	1	Herramienta de Gestión de Redes Sociales	RD\$	-	RD\$ -
7	1	Herramienta de Diseño	RD\$	-	RD\$ -
8	1	Apple Developer Program	RD\$	-	RD\$ -
			Total items/lotes habilitados		\$ 370,000.00
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar		\$370,000.00
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

16. Asimismo, en fecha 28 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el informe de validación de garantía de seriedad, que indica lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Suplidora Renma, SRL	370,000.00	3,700.00	RD\$ 3,800.00	Desde 6/9/2022 hasta 06/01/2023	Si
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	\$370,000.00	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

17. En vista de lo anterior, este Comité de Compras y Licitaciones puede determinar que respecto de los ítems núms. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 no fueron presentadas ofertas, razón por la cual los indicados ítems deben ser declarados desierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, numeral 1 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

18. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

19. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

"Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".

20. El artículo 66, numeral 1 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

Comité de Compras y Licitaciones

"El Comité de Compras y Licitaciones procederá a declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1) Si no se presentaren ofertas".

21. El apartado 16 del pliego de condiciones específicas establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

"Los ítems serán adjudicados de forma individual, los proveedores podrán participar en tantos ítems como deseen.

Serán adjudicados los proveedores cuya propuesta, cumpla con lo siguiente:

- 1. Haber sido **calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.***
- 2. Haber **calificada como cumple en la documentación técnica.***
- 3. Haber sido **calificada como cumple en la documentación económica.***
- 4. **Presente el menor precio.**"*

22. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-105, emitido por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario en fecha 18 de julio de 2022.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2022-105, emitido por la Sub Administración TIC en fecha 18 de julio de 2022, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. referencia TI-S-2022-105-2825, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 19 de julio de 2022, presupuesto número PG2022.

VISTO: El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-018, de fecha 28 de julio de 2022.

Comité de Compras y Licitaciones

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 22 de agosto de 2022.

VISTA: La circular de respuestas del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018, de fecha 1 de septiembre de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El oficio núm. TI-N-2022-015, emitido por la Sub Administración TIC en fecha 6 de septiembre de 2022, concerniente al cambio de peritos.

VISTO: El acto auténtico notarial número 481/2022 de fecha 6 de septiembre de 2022, debidamente instrumentado por la Dra. Petra Rivas Herasme, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4437, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018.

VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Suplidora Renma, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 7 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 8 de septiembre de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, así como el informe definitivo financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018, de fecha 13 de septiembre de 2022.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 14 de septiembre de 2022 del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018.

VISTA: La documentación subsanada por el oferente participante Suplidora Renma, S.R.L., entregada al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Licitaciones

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por peritos designados al efecto.

VISTA: El Acta núm. 003, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones.

VISTA: La notificación mediante correo electrónico de la habilitación para la apertura del Sobre B, realizada en fecha 26 de septiembre de 2022.

VISTO: El acto notarial núm. 055-2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, debidamente instrumentado por la licenciada Beatriz Eugenia Henríquez Soñé, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-CP-BS-2022-018.

VISTA: La evaluación de oferta económica, de fecha 28 de septiembre de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El formulario de evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 28 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de evaluación de propuesta económica, ambos de fecha 28 de septiembre de 2022, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias software para apoyo a operaciones en el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Valor total adjudicado	Condiciones
Suplidora Renma, S.R.L.	101789891	1	RD\$370,000.00	<p>Entrega:</p> <p>Los servicios ofertados deben ser entregados en un plazo no mayor a 2 semanas luego de expedida de la orden de compras.</p> <p>Pago:</p> <p>a) 20% de avance de anticipo al proveedor adjudicatario con</p>

Comité de Compras y Licitaciones

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Valor total adjudicado	Condiciones
				<p>la suscripción del contrato y entrega de fianza correspondiente.</p> <p>b) 80% restante, con crédito a 30 días después de la recepción satisfactoria de los bienes contratados.</p> <p>El proveedor adjudicado podrá desistir del 20% y realizar la entrega del 100% de los bienes. En este caso, el pago se realizará posterior a la entrega de los activos adjudicados.</p>

TERCERO: DECLARAR desierto los ítems núms. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, numeral 1 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, toda vez que no fueron presentadas ofertas para los citados ítems.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-018, llevado a cabo para la adquisición y renovación de licencias software para apoyo a operaciones en el Registro Inmobiliario.

QUINTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 4 días del mes de octubre del año 2022.

Comité de Compras y Licitaciones

Firmada: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio C.**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pg